CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO	0019-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**	DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS- MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA**
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **ANGELICA PATRICIA ROQUEME ATENCIO**	DIRECCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **Comunidad Nueva Vida, Tuchin , Córdoba**
NUMERO DE CEDULA: 1.007.517.827	CARGO U OFICIO A DESEMPEÑARA: **TRABAJADORA SOCIAL**
VALOR DEL CONTRATO TOTAL: $**27.500.000**	VALOR MENSUAL: $**5.500.000**
PERIODO DE PAGO: **Mensual**	FECHA DE INICIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 22 de agosto de 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES:	**RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**

Entre los suscritos a saber **SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,** ciudadana colombiana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el resguardo los Almendros del municipio de San Juan de Urabá Antioquia esta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.472.404, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**, entidad legalmente constituida con Nit. No. 900.321.584-1 quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte y de la otra, **ANGELICA PATRICIA ROQUEME ATENCIO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la Comunidad Nueva Vida, Tuchin , Córdoba con la C. C. No 1.007. 517.827, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, , acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar un apoyo de tipo Profesional conforme a las calidades y conocimientos como **TRABAJADORA SOCIAL,** que implicará la ejecución de trabajos y demás actividades propias que se deriven del tipo de servicio contratado.

Parágrafo 1: Que la profesional cumple con los requisitos exigidos de dos (2) años de experiencia en ejecución de proyectos productivos en comunidades indígenas

Parágrafo: PLAN DE TRABAJO DE LA TRABAJADORA SOCIAL

OBJETIVO Prestar los servicios de acompañamiento integral al proyecto Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en comunidades Indígenas del departamento de Antioquia.

1. Realizar actividades de apoyo técnico, administrativo y de campo (en el caso que aplique) que permita la realización de actividades apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros, que se ejecuten en el proyecto del presente contrato.
2. Diligenciar los formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, realizando procesos de digitación, cargue en los aplicativos y herramientas informáticas para la ejecución del proyecto el marco del presente contrato.
3. Elaborar los informes requeridos por el Resguardo Indígena Senu El Roble, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.
4. Asistir, apoyar y acompañar a las reuniones programadas por Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros.
5. Realizar 1 taller de capacitación social bajo la metodología Aprender-haciendo a cada una de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
6. Realizar la focalización y caracterización de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
7. Brindar una visita (1) visita de asistencia técnica a cada una de las familias participantes del proyecto y ayudar en la implementación de las Unidades Productivas Agropecuarias que ejecuten en el marco del presente contrato.
8. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
9. y las demás actividades que se le sean asignadas por el Resguardo Indígena Los Almendros que se ejecuten en el marco del presente contrato.

1. Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto.

2. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico.

3. # de formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

4. # de informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

5. # de asistencia y apoyo requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros.

6. aller de capacitación en el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

7. Listado de asistencia y registro fotográfico

8.Focalización y caracterización requerida para la implementación y el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

9. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico.

10.Realizar visitas de asistencia técnica requerida para la implementación y el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

11. Diligenciamiento de la plataforma definida por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional

12. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.

SEGUNDA.VALOR. El valor total del contrato será por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL** ($ 27.500.000) m.l

TERCERA. PLAZO. El plazo para la ejecuciónn del presente contrato será de cinco (5) meses, desde el día 22 de agosto de 2025 hasta el día 21 de enero del año 2026, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito

Parágrafo: El profesional durante este tiempo deberá pernoctar, cuando sea necesario, previo acuerdo con el contratante, en ese caso el Contratante reconocerá unos viáticos que cubran su desplazamiento y permanencia en el lugar

CUARTA. FORMA DE PAGO. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de forma Mensual, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, adjuntando copia del pago de la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales y la presentación de los informes que demuestren el cumplimento de las actividades asignadas en el presente contrato

QUINTA.OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. VIGILANCIA Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

OCTAVA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido qué no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. CERTIFICACIONES. Que la CONTRATANTE adjunto y hacen parte de este Contrato las siguientes certificaciones:

1. Certificado de la procuraduría General de la Nación. fechado el 04/05/2025, donde se da cuenta que no registra sanciones e inhabilidades.
2. Certificado de la Contraloría General de la Republica. Fechado el 04/05/2025, donde certifica que no se encuentra repostado como responsable fiscal.
3. Certificado de la Policia Nacional. Fechado el 04/05/2025, donde certifica que tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
4. Certificado de la Policia Nacional. (RNMC) Fechado el 04/05/2025, donde certifica que no tiene medidas correctivas por cumplir.
5. Certificado de Ministerio de las Tecnologías (REDAM). fechado el 05/05/2025, donde se da cuenta que no esta inscrita en el registro de deudores alimentarios.

6. DIPLOMA como **TRABAJADORA SOCIAL,** otorgado por la Universidad del SINU, el día 31 de agosto de 2023
7. La hoja de vida con sus anexos, presentada por el contratista, hace parte integral de este contrato.

DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por **EL CONTRATANTE** en: Dirección: Resguardo Indígena SENU Los Almendros, correo: resguardolosalmendros.uraba@gmail.com

EL CONTRATISTA en: Dirección: Comunidad Nueva Vida, Tuchin , Cordoba
Celular: 323 446.65.94
e-mail: angelaroqueme26@hotmail.com

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, a los 22 días del mes de agosto del año 2025, en la ciudad de San Juan de Urabá Antioquia

Shirly Gracia A.

SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,
C.C. No. 1.037.472.404,
Representante legal **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**
Nit No. 900.321.584-1
EL CONTRATANTE

Angelica Roqueme

ANGELICA PATRICIA ROQUEME ATENCIO
C.C. NO. 1.007.517.827
EL CONTRATISTA

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO	0017-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**	DIRRECION DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS- SAN JUAN DE URABÁ**
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **ENEIDA ROSA SANTACRUZ MAUSA**	DIRECCION DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **Barrio San Lorenzo, Arboletes, Antioquia**
NUMERO DE CEDULA: **42.656.581**	CARGO U OFICIO A DESEMPEÑARA: **Técnico Agropecuario**
VALOR DEL CONTRATO TOTAL: $1**7.500.000**	VALOR MENSUAL: **$3.500.000**
PERIODO DE PAGO: **Mensual**	FECHA DE INICIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 22 de agosto de 2025
LUGAR DONDE DESEMPENARA LAS LABORES:	**RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**

Entre los suscritos a saber **SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,** ciudadana colombiana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el resguardo los Almendros del municipio de San Juan de Urabá Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.472.404, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**, entidad legalmente constituida con Nit No. 900.321.584-1, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte y de la otra, **ENEIDA ROSA SANTACRUZ MAUSA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Barrio San Lorenzo, Arboletes, Antioquia, identificada con la C. C. No. 42.656.581, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, , acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar un apoyo de tipo Profesional conforme a las calidades y conocimientos como **TECNICO AGROPECUARIO,** que implicará la ejecución de trabajos y demás actividades propias que se deriven del tipo de servicio contratado.

Parágrafo1: Que la técnica cumple con los requisitos exigidos de un (1) años de experiencia en ejecución de proyectos productivos en comunidades indígenas

Parágrafo 2: PLAN DE TRABAJO DEL TECNICO AGROPECUARIO

OBJETIVO Prestar los servicios de acompañamiento integral al proyecto Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en comunidades Indígenas del departamento de Antioquia.

ACTIVIDADES

1. Realizar actividades de apoyo técnico, administrativo y de campo (en el caso que aplique) que permita la realización de actividades apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros, que se ejecuten en el proyecto del presente contrato.
2. Diligenciar los formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, realizando procesos de digitación, cargue en los aplicativos y herramientas informáticas para la ejecución del proyecto y estrategias en el marco del presente contrato.
3. Elaborar los informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.
4. Asistir, apoyar y acompañar a las reuniones programadas por Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y el Resguardo indígena Senu Los Almendros.
5. Realizar 4 talleres de capacitaciónn agrícola bajo la metodología Aprender-haciendo a cada una de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
6. Realizar la focalización y caracterización de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
7. Brindar cuatro (4) visitas de asistencia técnica a cada una de las familias participantes del proyecto y ayudar en la implementación de las Unidades Productivas Agropecuarias que ejecuten en el marco del presente contrato.
8. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
9. y las demás actividades que se le sean asignadas por el Resguardo Indígena Los Almendros que se ejecuten en el marco del presente contrato.

METAS O PRODUCTOS

*1.*Talleres de capacitación en el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

2. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico

3. Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto y estrategias.

4. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico

5. # de formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

6. # de informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

7. # de asistencia y apoyo requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros.

SEGUNDA. VALOR: El valor total del contrato será por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($17.500.000) m.l**

TERCERA. PLAZO: El plazo para la ejecuciónn del presente contrato será de cinco (5) meses, desde el día 22 de agosto de 2025 hasta el día 21 de enero del año 2026 el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

Parafrafo: El Técnico Agropecuario durante este tiempo deberá pernoctar, cuando sea necesario, previo acuerdo con el contratante, en ese caso el Contratante reconocerá unos viáticos que cubran su desplazamiento y permanencia en el lugar

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de forma Mensual, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, adjuntando copia del pago de la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales y la presentación de los informes que demuestren el cumplimento de las actividades asignadas en el presente contrato

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. VIGILANCIA Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. CERTIFICACIONES: Que la CONTRATANTE adjuntó y hacen parte de este Contrato las siguientes certificaciones:

1. Certificado de la procuraduría General de la Nación. fechado el 04/08/2025, donde se da cuenta que no registra sanciones e inhabilidades.
2. Certificado de la Contraloría General de la Republica. Fechado el 25/08/2025, donde certifica que no se encuentra repostado como responsable fiscal.
3. Certificado de la Policia Nacional. Fechado el 05/08/2025, donde certifica que tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
4. Certificado de la Policia Nacional. (RNMC) Fechado el 05/08/2025, donde certifica que no tiene medidas correctivas por cumplir.
5. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social, por ADRES, fechado 05/08/2025
6. Certificado por el SENA de haber cursado el programa de Recuperación de los Recursos Agropecuarios Locales para Programas de Soberanía y Seguridad Alimentaria en Contextos Interculturales, el día 07 de diciembre de 2021
7. La hoja de vida con sus anexos, presentada por el contratista, hace parte integral de este contrato

DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por **EL CONTRATANTE** en: Dirección: Resguardo Indígena SENU Los Almendros, correo: resguardolosalmendros.uraba@gmail.com

EL CONTRATISTA en: Dirección: Barrio San Lorenzo, Arboletes, Antioquia

Celular: 311 743 209

e-mail: eneidasantacruz128@gmail.com

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 22 días del mes de agosto del año 2025, en la ciudad de San Juan de Urabá Antioquia



SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,
C.C. No. 1.037.472.404,
Representante legal del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**
Nit No. 900.321.584-1
EL CONTRATANTE



ENEIDA ROSA SANTACRUZ MAUSA
C.C. NO. 42.656.581
EL CONTRATISTA

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO	0020-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**	DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS- MUNICPIO SAN JUAN DE URABA**
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **MIGUEL ALBERTO GOMEZ PINEDA**	DIRECCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **Calle 29A 32-57 apto 105 Rionegro , Antioquia**
NUMERO DE CEDULA: **73.097.957**	CARGO U OFICIO A DESEMPEÑARA: **COORDINADOR PROYECTO25IA100A2412**
VALOR DEL CONTRATO TOTAL: $ **34.000.000**	VALOR MENSUAL: $ **6.800.000**
PERIODO DE PAGO: **Mensual**	FECHA DE INICIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 22 de agosto de 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES:	**RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**

Entre los suscritos a saber **SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,** ciudadana colombiana, mayor de edad, con domicilio y residencia el resguardo los Almendros del municipio de San Juan de Urabá Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.472.404, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**, entidad legalmente constituida con Nit. No. 900.321.584-1 quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte y de la otra, **MIGUEL ALBERTO GOMEZ PINEDA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Calle 29A 32-57 apto 105 Rionegro , Antioquia, identificado con la C. C. No 73.097.957, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar un apoyo de tipo Profesional conforme a las calidades y conocimientos como **COORDINADOR** de proyecto en su calidad de **INGENIERO AGRONOMICO,** que implicará la ejecución de trabajos y demás actividades propias que se deriven del tipo de servicio contratado.

Parágrafo 1: Que el profesional cumple con los requisitos exigidos de diez (10) años de experiencia en ejecución de proyectos de seguridad alimentaria y nutricional.

Parágrafo: 2 PLAN DE TRABAJO DEL COORDINADOR – INGENIERO AGRONOMICO

OBJETIVO: Prestar los servicios de acompañamiento integral como coordinador del proyecto Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en comunidades Indígenas del departamento de Antioquia

ACTIVIDADES

1. Realizar actividades de apoyo técnico, administrativo y de campo que permita la realización de actividades apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros, que se ejecuten en el proyecto del presente contrato.
2. Realizar los procesos de planeación, acompañamiento, vigilancia, seguimiento, control y evaluación del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato, con el fin de garantizar una gestión oportuna, transparente y eficiente de los mismos. Elaborar los informes requeridos por el Resguardo Indígena Senu los Almendros, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.
3. Diligenciar los formatos de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, realizando procesos de digitación, cargue en los aplicativos y herramientas informáticas para la ejecución del proyecto en el marco del presente contrato.
4. Elaborar los informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, para reportar el avance en la ejecución del proyecto. Realizar la focalización y caracterización de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.

5. Asistir, apoyar y acompañar a las reuniones programadas por Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
6. Apoyar todas las acciones que se requieran para la implementación y el cumplimiento del proyecto en el marco del presente contrato.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica en la implementación del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.
8. Apoyar y acompañar los técnicos y la trabajadora social para la implementación del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.
9. . Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
10. y las demás actividades que se le sean asignadas por el Resguardo Indígena Los Almendros que se ejecuten en el marco del presente contrato.

METAS O PRODUCTOS

1. Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto.

2. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto.

3. # procesos de planeación, acompañamiento, vigilancia, seguimiento, control y evaluación del proyecto.

4. # de formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

5. # de los informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.

6. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto

7. # Apoyar todas las acciones que se requieran para la implementación y el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato

8. # Brindar asesoría y asistencia técnica al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en la implementación del proyecto.

9. Apoyar y acompañar a los técnicos y a la trabajadora Social en la ejecución del proyecto.

Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.

10.# de actividades de acompañamiento realizadas/ # de actividades de acompañamiento requeridas.

SEGUNDA. VALOR. El valor total del contrato será por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL** ($ 34.000.000) m.l

TERCERA. PLAZO. El plazo para la ejecuciónn del presente contrato será de cinco (5) meses, desde el día 22 de agosto de 2025 hasta el día 21 de enero del año 2026 el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

Parágrafo: El profesional durante este tiempo deberá pernoctar, cuando sea necesario, previo acuerdo con el contratante, en ese caso el Contratante reconocerá los viáticos que cubran su desplazamiento y permanencia en el lugar

CUARTA. FORMA DE PAGO. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de forma Mensual, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, adjuntando copia del pago de la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales y la presentación de los informes que demuestren el cumplimento de las actividades asignadas en el presente contrato

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. VIGILANCIA Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

OCTAVA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido qué no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. CERTIFICACIONES. Que la CONTRATANTE adjunto y hacen parte de este Contrato las siguientes certificaciones:

1. Certificado de la procuraduría General de la Nación. fechado el 04/05/2025, donde se da cuenta que no registra sanciones e inhabilidades.
2. Certificado de la Contraloría General de la Republica. Fechado el 04/05/2025, donde certifica que no se encuentra repostado como responsable fiscal.
3. Certificado de la Policia Nacional. Fechado el 04/05/2025, donde certifica que tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
4. Certificado de la Policia Nacional. (RNMC) Fechado el 04/05/2025, donde certifica que no tiene medidas correctivas por cumplir.

5. Certificado de Ministerio de las Tecnologías (REDAM). fechado el 05/05/2025, donde se da cuenta que no está inscrita en el registro de deudores alimentarios.
6. DIPLOMA como **INGENIERO AGRONOMO,** otorgado en junio de 1982
7. La hoja de vida con sus anexos, presentada por el contratista, hace parte integral de este contrato.

DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por **EL CONTRATANTE** en: Dirección: Resguardo Indígena SENU Los Almendros, correo: resguardolosalmendros.uraba@gmail.com

EL CONTRATISTA en: Dirección: Calle 29a 32-57 apto 105 Rionegro, Antioquia
Celular: 3007842678
e-mail: miguealberto@gmail.com

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 22 días del mes de agosto del año 2025, en la ciudad de San Juan de Urabá Antioquia

Shirly Gracia A.

SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,
C.C. No. 1.037.472.404
Representante legal **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**
Nit No. 900.321.584-1
EL CONTRATANTE

MIGUEL ALBERTO GOMEZ PINEDA
C.C. NO. 73 097.957
EL CONTRATISTA

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO	0018-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**	DIRRECIÓN DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **NURY ESTHER GRACIA ALVAREZ**	DIRECCION DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **Vereda Montecristo, San Juan de Urabá, Antioquia**
NUMERO DE CEDULA: **1.037.482.818**	CARGO U OFICIO A DESEMPEÑARA: **Técnico Agropecuario**
VALOR DEL CONTRATO TOTAL: $1**7.500.000**	VALOR MENSUAL: **$3.500.000**
PERIODO DE PAGO: **Mensual**	FECHA DE INICIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 22 de agosto de 2025
LUGAR DONDE DESEMPENARA LAS LABORES:	**RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**

Entre los suscritos a saber **SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,** ciudadanía colombiana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el resguardo los Almendros del municipio de San Juan de Urabá Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.472.404, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**, entidad legalmente constituida con Nit No. 900.321.584-1, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte y de la otra, **NURY ESTHER GRACIA ALVAREZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de San Juan de Urabá, identificada con la C. C. No. 1.037.482.818, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, , acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar un apoyo de tipo Profesional conforme a las calidades y conocimientos como **TECNICO AGROPECUARIO,** que implicará la ejecución de trabajos y demás actividades propias que se deriven del tipo de servicio contratado.

Parágrafo1: Que la técnica cumple con los requisitos exigidos de un (1) años de experiencia en ejecución de proyectos productivos en comunidades indígenas

parágrafo 2: PLAN DE TRABAJO DEL TECNICO AGROPECUARIO

OBJETIVO Prestar los servicios de acompañamiento integral al proyecto Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en comunidades Indígenas del departamento de Antioquia.

1. Realizar actividades de apoyo técnico, administrativo y de campo (en el caso que aplique) que permita la realización de actividades apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros, que se ejecuten en el proyecto del presente contrato.
2. Diligenciar los formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, realizando procesos de digitación, cargue en los aplicativos y herramientas informáticas para la ejecución del proyecto y estrategias en el marco del presente contrato.
3. Elaborar los informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.
4. Asistir, apoyar y acompañar a las reuniones programadas por Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros.
5. Realizar 4 talleres de capacitaciónn agrícola bajo la metodología Aprender-haciendo a cada una de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
6. Realizar la focalización y caracterización de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
7. Brindar cuatro (4) visitas de asistencia técnica a cada una de las familias participantes del proyecto y ayudar en la implementación de las Unidades Productivas Agropecuarias que ejecuten en el marco del presente contrato.
8. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
9. y las demás actividades que se le sean asignadas por el Resguardo Indígena Los Almendros que se ejecuten en el marco del presente contrato.

METAS O PRODUCTOS

*1.*Talleres de capacitación en el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

2. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico

3. Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto y estrategias.

4. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico

5. # de formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

6. # de informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

7. # de asistencia y apoyo requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros

SEGUNDA. VALOR: El valor total del contrato será por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($17.500.000)m.l**

TERCERA. PLAZO: El plazo para la ejecuciónn del presente contrato será de cinco (5) meses, desde el día 22 de agosto de 2025 hasta el día 21 de enero del año 2026 el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **Parafrafo:** El Técnico Agropecuario durante este tiempo deberá pernoctar, cuando sea necesario, previo acuerdo con el contratante, en ese caso el Contratante reconocerá unos viáticos que cubran su desplazamiento y permanencia en el lugar

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de forma Mensual, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, adjuntando copia del pago de la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales y la presentación de los informes que demuestren el cumplimento de las actividades asignadas en el presente contrato

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. VIGILANCIA Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL

CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. CERTIFICACIONES: Que la CONTRATANTE adjunto y hacen parte de este Contrato las siguientes certificaciones:

1. Certificado de la procuraduría General de la Nación. fechado el 08/07/2025, donde se da cuenta que no registra sanciones e inhabilidades.
2. Certificado de la Contraloría General de la Republica. Fechado el 08/07/2025, donde certifica que no se encuentra repostado como responsable fiscal.
3. Certificado de la Policia Nacional. Fechado el 08/07/2025, donde certifica que tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
4. Certificado de la Policía Nacional. (RNMC) Fechado el 08/07/2025, donde certifica que no tiene medidas correctivas por cumplir.
5. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social. fechado 08/07/2025
6. Titulo por el SENA como Técnico en Producción Agropecuaria, el día 28 de noviembre de 2010
7. La hoja de vida con sus anexos, que presenta el contratista, hace parte del presente contrato.

DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por **EL CONTRATANTE** en: Dirección: Resguardo Indígena SENU Los Almendros, correo: resguardolosalmendros.uraba@gmail.com

EL CONTRATISTA en: Dirección: Vereda Montecristo, San Juan de Uraba, Antioquia
Celular: 323 507 2897
e-mail: martingracia94@hotmail.com

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, a los 22 días del mes de agosto del año 2025, en la ciudad de San Juan de Urabá Antioquia

Shirly Gracia A.

SHIRLEY MARIA GRACIA ALVAREZ,
C.C. No. 1.037.472.404,
Representante del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**
Nit No. 900.321.584-1
EL CONTRATANTE

Nury Gracia

NURY ESTHER GRACIA ALVAREZ
C.C. NO.1.037.482.818
EL CONTRATISTA

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO	0019-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**	DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS- MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA**
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **ANGELICA PATRICIA ROQUEME ATENCIO**	DIRECCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **Comunidad Nueva Vida, Tuchin , Córdoba**
NUMERO DE CEDULA: 1.007.517.827	CARGO U OFICIO A DESEMPEÑARA: **TRABAJADORA SOCIAL**
VALOR DEL CONTRATO TOTAL: $**27.500.000**	VALOR MENSUAL: $**5.500.000**
PERIODO DE PAGO: **Mensual**	FECHA DE INICIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 22 de agosto de 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES:	**RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**

Entre los suscritos a saber **SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,** ciudadana colombiana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el resguardo los Almendros del municipio de San Juan de Urabá Antioquia esta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.472.404, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**, entidad legalmente constituida con Nit. No. 900.321.584-1 quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte y de la otra, **ANGELICA PATRICIA ROQUEME ATENCIO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la Comunidad Nueva Vida, Tuchin , Córdoba con la C. C. No 1.007. 517.827, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, , acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar un apoyo de tipo Profesional conforme a las calidades y conocimientos como **TRABAJADORA SOCIAL,** que implicará la ejecución de trabajos y demás actividades propias que se deriven del tipo de servicio contratado.

Parágrafo 1: Que la profesional cumple con los requisitos exigidos de dos (2) años de experiencia en ejecución de proyectos productivos en comunidades indígenas

Parágrafo: PLAN DE TRABAJO DE LA TRABAJADORA SOCIAL

OBJETIVO Prestar los servicios de acompañamiento integral al proyecto Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en comunidades Indígenas del departamento de Antioquia.

1. Realizar actividades de apoyo técnico, administrativo y de campo (en el caso que aplique) que permita la realización de actividades apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros, que se ejecuten en el proyecto del presente contrato.
2. Diligenciar los formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, realizando procesos de digitación, cargue en los aplicativos y herramientas informáticas para la ejecución del proyecto el marco del presente contrato.
3. Elaborar los informes requeridos por el Resguardo Indígena Senu El Roble, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.
4. Asistir, apoyar y acompañar a las reuniones programadas por Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros.
5. Realizar 1 taller de capacitación social bajo la metodología Aprender-haciendo a cada una de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
6. Realizar la focalización y caracterización de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
7. Brindar una visita (1) visita de asistencia técnica a cada una de las familias participantes del proyecto y ayudar en la implementación de las Unidades Productivas Agropecuarias que ejecuten en el marco del presente contrato.
8. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
9. y las demás actividades que se le sean asignadas por el Resguardo Indígena Los Almendros que se ejecuten en el marco del presente contrato.

1. Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto.

2. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico.

3. # de formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

4. # de informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

5. # de asistencia y apoyo requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros.

6. aller de capacitación en el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

7. Listado de asistencia y registro fotográfico

8.Focalización y caracterización requerida para la implementación y el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

9. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico.

10.Realizar visitas de asistencia técnica requerida para la implementación y el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

11. Diligenciamiento de la plataforma definida por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional

12. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.

SEGUNDA.VALOR. El valor total del contrato será por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL** ($ 27.500.000) m.l

TERCERA. PLAZO. El plazo para la ejecuciónn del presente contrato será de cinco (5) meses, desde el día 22 de agosto de 2025 hasta el día 21 de enero del año 2026, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito

Parágrafo: El profesional durante este tiempo deberá pernoctar, cuando sea necesario, previo acuerdo con el contratante, en ese caso el Contratante reconocerá unos viáticos que cubran su desplazamiento y permanencia en el lugar

CUARTA. FORMA DE PAGO. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de forma Mensual, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, adjuntando copia del pago de la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales y la presentación de los informes que demuestren el cumplimento de las actividades asignadas en el presente contrato

QUINTA.OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. VIGILANCIA Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

OCTAVA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido qué no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. CERTIFICACIONES. Que la CONTRATANTE adjunto y hacen parte de este Contrato las siguientes certificaciones:

1. Certificado de la procuraduría General de la Nación. fechado el 04/05/2025, donde se da cuenta que no registra sanciones e inhabilidades.
2. Certificado de la Contraloría General de la Republica. Fechado el 04/05/2025, donde certifica que no se encuentra repostado como responsable fiscal.
3. Certificado de la Policia Nacional. Fechado el 04/05/2025, donde certifica que tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
4. Certificado de la Policia Nacional. (RNMC) Fechado el 04/05/2025, donde certifica que no tiene medidas correctivas por cumplir.
5. Certificado de Ministerio de las Tecnologías (REDAM). fechado el 05/05/2025, donde se da cuenta que no esta inscrita en el registro de deudores alimentarios.

6. DIPLOMA como **TRABAJADORA SOCIAL,** otorgado por la Universidad del SINU, el día 31 de agosto de 2023
7. La hoja de vida con sus anexos, presentada por el contratista, hace parte integral de este contrato.

DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por **EL CONTRATANTE** en: Dirección: Resguardo Indígena SENU Los Almendros, correo: resguardolosalmendros.uraba@gmail.com

EL CONTRATISTA en: Dirección: Comunidad Nueva Vida, Tuchin , Cordoba
Celular: 323 446.65.94
e-mail: angelaroqueme26@hotmail.com

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, a los 22 días del mes de agosto del año 2025, en la ciudad de San Juan de Urabá Antioquia

Shirly Gracia A.

SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,
C.C. No. 1.037.472.404,
Representante legal **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**
Nit No. 900.321.584-1
EL CONTRATANTE

Angelica Roqueme

ANGELICA PATRICIA ROQUEME ATENCIO
C.C. NO. 1.007.517.827
EL CONTRATISTA

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO	0017-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**	DIRRECION DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS- SAN JUAN DE URABÁ**
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **ENEIDA ROSA SANTACRUZ MAUSA**	DIRECCION DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **Barrio San Lorenzo, Arboletes, Antioquia**
NUMERO DE CEDULA: **42.656.581**	CARGO U OFICIO A DESEMPEÑARA: **Técnico Agropecuario**
VALOR DEL CONTRATO TOTAL: $1**7.500.000**	VALOR MENSUAL: **$3.500.000**
PERIODO DE PAGO: **Mensual**	FECHA DE INICIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 22 de agosto de 2025
LUGAR DONDE DESEMPENARA LAS LABORES:	**RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**

Entre los suscritos a saber **SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,** ciudadana colombiana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el resguardo los Almendros del municipio de San Juan de Urabá Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.472.404, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**, entidad legalmente constituida con Nit No. 900.321.584-1, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte y de la otra, **ENEIDA ROSA SANTACRUZ MAUSA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Barrio San Lorenzo, Arboletes, Antioquia, identificada con la C. C. No. 42.656.581, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, , acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar un apoyo de tipo Profesional conforme a las calidades y conocimientos como **TECNICO AGROPECUARIO,** que implicará la ejecución de trabajos y demás actividades propias que se deriven del tipo de servicio contratado.

Parágrafo1: Que la técnica cumple con los requisitos exigidos de un (1) años de experiencia en ejecución de proyectos productivos en comunidades indígenas

Parágrafo 2: PLAN DE TRABAJO DEL TECNICO AGROPECUARIO

OBJETIVO Prestar los servicios de acompañamiento integral al proyecto Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en comunidades Indígenas del departamento de Antioquia.

ACTIVIDADES

1. Realizar actividades de apoyo técnico, administrativo y de campo (en el caso que aplique) que permita la realización de actividades apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros, que se ejecuten en el proyecto del presente contrato.
2. Diligenciar los formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, realizando procesos de digitación, cargue en los aplicativos y herramientas informáticas para la ejecución del proyecto y estrategias en el marco del presente contrato.
3. Elaborar los informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.
4. Asistir, apoyar y acompañar a las reuniones programadas por Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y el Resguardo indígena Senu Los Almendros.
5. Realizar 4 talleres de capacitaciónn agrícola bajo la metodología Aprender-haciendo a cada una de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
6. Realizar la focalización y caracterización de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
7. Brindar cuatro (4) visitas de asistencia técnica a cada una de las familias participantes del proyecto y ayudar en la implementación de las Unidades Productivas Agropecuarias que ejecuten en el marco del presente contrato.
8. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
9. y las demás actividades que se le sean asignadas por el Resguardo Indígena Los Almendros que se ejecuten en el marco del presente contrato.

METAS O PRODUCTOS

*1.*Talleres de capacitación en el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

2. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico

3. Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto y estrategias.

4. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico

5. # de formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

6. # de informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

7. # de asistencia y apoyo requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros.

SEGUNDA. VALOR: El valor total del contrato será por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($17.500.000) m.l**

TERCERA. PLAZO: El plazo para la ejecuciónn del presente contrato será de cinco (5) meses, desde el día 22 de agosto de 2025 hasta el día 21 de enero del año 2026 el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

Parafrafo: El Técnico Agropecuario durante este tiempo deberá pernoctar, cuando sea necesario, previo acuerdo con el contratante, en ese caso el Contratante reconocerá unos viáticos que cubran su desplazamiento y permanencia en el lugar

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de forma Mensual, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, adjuntando copia del pago de la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales y la presentación de los informes que demuestren el cumplimento de las actividades asignadas en el presente contrato

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. VIGILANCIA Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. CERTIFICACIONES: Que la CONTRATANTE adjuntó y hacen parte de este Contrato las siguientes certificaciones:

1. Certificado de la procuraduría General de la Nación. fechado el 04/08/2025, donde se da cuenta que no registra sanciones e inhabilidades.
2. Certificado de la Contraloría General de la Republica. Fechado el 25/08/2025, donde certifica que no se encuentra repostado como responsable fiscal.
3. Certificado de la Policia Nacional. Fechado el 05/08/2025, donde certifica que tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
4. Certificado de la Policia Nacional. (RNMC) Fechado el 05/08/2025, donde certifica que no tiene medidas correctivas por cumplir.
5. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social, por ADRES, fechado 05/08/2025
6. Certificado por el SENA de haber cursado el programa de Recuperación de los Recursos Agropecuarios Locales para Programas de Soberanía y Seguridad Alimentaria en Contextos Interculturales, el día 07 de diciembre de 2021
7. La hoja de vida con sus anexos, presentada por el contratista, hace parte integral de este contrato

DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por **EL CONTRATANTE** en: Dirección: Resguardo Indígena SENU Los Almendros, correo: resguardolosalmendros.uraba@gmail.com

EL CONTRATISTA en: Dirección: Barrio San Lorenzo, Arboletes, Antioquia

Celular: 311 743 209

e-mail: eneidasantacruz128@gmail.com

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 22 días del mes de agosto del año 2025, en la ciudad de San Juan de Urabá Antioquia



SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,
C.C. No. 1.037.472.404,
Representante legal del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**
Nit No. 900.321.584-1
EL CONTRATANTE



ENEIDA ROSA SANTACRUZ MAUSA
C.C. NO. 42.656.581
EL CONTRATISTA

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO	0020-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**	DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS- MUNICPIO SAN JUAN DE URABA**
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **MIGUEL ALBERTO GOMEZ PINEDA**	DIRECCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **Calle 29A 32-57 apto 105 Rionegro , Antioquia**
NUMERO DE CEDULA: **73.097.957**	CARGO U OFICIO A DESEMPEÑARA: **COORDINADOR PROYECTO25IA100A2412**
VALOR DEL CONTRATO TOTAL: $ **34.000.000**	VALOR MENSUAL: $ **6.800.000**
PERIODO DE PAGO: **Mensual**	FECHA DE INICIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 22 de agosto de 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES:	**RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**

Entre los suscritos a saber **SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,** ciudadana colombiana, mayor de edad, con domicilio y residencia el resguardo los Almendros del municipio de San Juan de Urabá Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.472.404, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**, entidad legalmente constituida con Nit. No. 900.321.584-1 quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte y de la otra, **MIGUEL ALBERTO GOMEZ PINEDA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Calle 29A 32-57 apto 105 Rionegro , Antioquia, identificado con la C. C. No 73.097.957, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar un apoyo de tipo Profesional conforme a las calidades y conocimientos como **COORDINADOR** de proyecto en su calidad de **INGENIERO AGRONOMICO,** que implicará la ejecución de trabajos y demás actividades propias que se deriven del tipo de servicio contratado.

Parágrafo 1: Que el profesional cumple con los requisitos exigidos de diez (10) años de experiencia en ejecución de proyectos de seguridad alimentaria y nutricional.

Parágrafo: 2 PLAN DE TRABAJO DEL COORDINADOR – INGENIERO AGRONOMICO

OBJETIVO: Prestar los servicios de acompañamiento integral como coordinador del proyecto Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en comunidades Indígenas del departamento de Antioquia

ACTIVIDADES

1. Realizar actividades de apoyo técnico, administrativo y de campo que permita la realización de actividades apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros, que se ejecuten en el proyecto del presente contrato.
2. Realizar los procesos de planeación, acompañamiento, vigilancia, seguimiento, control y evaluación del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato, con el fin de garantizar una gestión oportuna, transparente y eficiente de los mismos. Elaborar los informes requeridos por el Resguardo Indígena Senu los Almendros, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.
3. Diligenciar los formatos de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, realizando procesos de digitación, cargue en los aplicativos y herramientas informáticas para la ejecución del proyecto en el marco del presente contrato.
4. Elaborar los informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, para reportar el avance en la ejecución del proyecto. Realizar la focalización y caracterización de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.

5. Asistir, apoyar y acompañar a las reuniones programadas por Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
6. Apoyar todas las acciones que se requieran para la implementación y el cumplimiento del proyecto en el marco del presente contrato.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica en la implementación del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.
8. Apoyar y acompañar los técnicos y la trabajadora social para la implementación del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.
9. . Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
10. y las demás actividades que se le sean asignadas por el Resguardo Indígena Los Almendros que se ejecuten en el marco del presente contrato.

METAS O PRODUCTOS

1. Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto.

2. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto.

3. # procesos de planeación, acompañamiento, vigilancia, seguimiento, control y evaluación del proyecto.

4. # de formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

5. # de los informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.

6. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto

7. # Apoyar todas las acciones que se requieran para la implementación y el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato

8. # Brindar asesoría y asistencia técnica al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en la implementación del proyecto.

9. Apoyar y acompañar a los técnicos y a la trabajadora Social en la ejecución del proyecto.

Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.

10.# de actividades de acompañamiento realizadas/ # de actividades de acompañamiento requeridas.

SEGUNDA. VALOR. El valor total del contrato será por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL** ($ 34.000.000) m.l

TERCERA. PLAZO. El plazo para la ejecuciónn del presente contrato será de cinco (5) meses, desde el día 22 de agosto de 2025 hasta el día 21 de enero del año 2026 el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

Parágrafo: El profesional durante este tiempo deberá pernoctar, cuando sea necesario, previo acuerdo con el contratante, en ese caso el Contratante reconocerá los viáticos que cubran su desplazamiento y permanencia en el lugar

CUARTA. FORMA DE PAGO. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de forma Mensual, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, adjuntando copia del pago de la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales y la presentación de los informes que demuestren el cumplimento de las actividades asignadas en el presente contrato

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. VIGILANCIA Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

OCTAVA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido qué no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. CERTIFICACIONES. Que la CONTRATANTE adjunto y hacen parte de este Contrato las siguientes certificaciones:

1. Certificado de la procuraduría General de la Nación. fechado el 04/05/2025, donde se da cuenta que no registra sanciones e inhabilidades.
2. Certificado de la Contraloría General de la Republica. Fechado el 04/05/2025, donde certifica que no se encuentra repostado como responsable fiscal.
3. Certificado de la Policia Nacional. Fechado el 04/05/2025, donde certifica que tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
4. Certificado de la Policia Nacional. (RNMC) Fechado el 04/05/2025, donde certifica que no tiene medidas correctivas por cumplir.

5. Certificado de Ministerio de las Tecnologías (REDAM). fechado el 05/05/2025, donde se da cuenta que no está inscrita en el registro de deudores alimentarios.
6. DIPLOMA como **INGENIERO AGRONOMO,** otorgado en junio de 1982
7. La hoja de vida con sus anexos, presentada por el contratista, hace parte integral de este contrato.

DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por **EL CONTRATANTE** en: Dirección: Resguardo Indígena SENU Los Almendros, correo: resguardolosalmendros.uraba@gmail.com

EL CONTRATISTA en: Dirección: Calle 29a 32-57 apto 105 Rionegro, Antioquia
Celular: 3007842678
e-mail: miguealberto@gmail.com

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los 22 días del mes de agosto del año 2025, en la ciudad de San Juan de Urabá Antioquia

Shirly Gracia A.

SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,
C.C. No. 1.037.472.404
Representante legal **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**
Nit No. 900.321.584-1
EL CONTRATANTE

MIGUEL ALBERTO GOMEZ PINEDA
C.C. NO. 73 097.957
EL CONTRATISTA

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO	0018-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**	DIRRECIÓN DEL CONTRATANTE: **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **NURY ESTHER GRACIA ALVAREZ**	DIRECCION DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: **Vereda Montecristo, San Juan de Urabá, Antioquia**
NUMERO DE CEDULA: **1.037.482.818**	CARGO U OFICIO A DESEMPEÑARA: **Técnico Agropecuario**
VALOR DEL CONTRATO TOTAL: $1**7.500.000**	VALOR MENSUAL: **$3.500.000**
PERIODO DE PAGO: **Mensual**	FECHA DE INICIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 22 de agosto de 2025
LUGAR DONDE DESEMPENARA LAS LABORES:	**RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**

Entre los suscritos a saber **SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ,** ciudadanía colombiana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el resguardo los Almendros del municipio de San Juan de Urabá Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.472.404, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**, entidad legalmente constituida con Nit No. 900.321.584-1, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte y de la otra, **NURY ESTHER GRACIA ALVAREZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de San Juan de Urabá, identificada con la C. C. No. 1.037.482.818, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, , acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar un apoyo de tipo Profesional conforme a las calidades y conocimientos como **TECNICO AGROPECUARIO,** que implicará la ejecución de trabajos y demás actividades propias que se deriven del tipo de servicio contratado.

Parágrafo1: Que la técnica cumple con los requisitos exigidos de un (1) años de experiencia en ejecución de proyectos productivos en comunidades indígenas

parágrafo 2: PLAN DE TRABAJO DEL TECNICO AGROPECUARIO

OBJETIVO Prestar los servicios de acompañamiento integral al proyecto Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en comunidades Indígenas del departamento de Antioquia.

1. Realizar actividades de apoyo técnico, administrativo y de campo (en el caso que aplique) que permita la realización de actividades apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros, que se ejecuten en el proyecto del presente contrato.
2. Diligenciar los formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, realizando procesos de digitación, cargue en los aplicativos y herramientas informáticas para la ejecución del proyecto y estrategias en el marco del presente contrato.
3. Elaborar los informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, para reportar el avance en la ejecución del proyecto.
4. Asistir, apoyar y acompañar a las reuniones programadas por Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros.
5. Realizar 4 talleres de capacitaciónn agrícola bajo la metodología Aprender-haciendo a cada una de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
6. Realizar la focalización y caracterización de las comunidades indígenas participantes del proyecto en el marco del presente contrato.
7. Brindar cuatro (4) visitas de asistencia técnica a cada una de las familias participantes del proyecto y ayudar en la implementación de las Unidades Productivas Agropecuarias que ejecuten en el marco del presente contrato.
8. Proyectar y consolidar mensualmente la programación mensual de actividades, acorde a los formatos dispuestos para esta actividad.
9. y las demás actividades que se le sean asignadas por el Resguardo Indígena Los Almendros que se ejecuten en el marco del presente contrato.

METAS O PRODUCTOS

*1.*Talleres de capacitación en el cumplimiento del proyecto que se ejecuten en el marco del presente contrato.

2. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico

3. Apoyo al Resguardo Indígena Senu Los Almendros en el proyecto y estrategias.

4. Listados de asistencia al proyecto y registro fotográfico

5. # de formatos de acuerdo a los lineamientos y directrices establecidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

6. # de informes requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

7. # de asistencia y apoyo requeridos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Antioquia y el Resguardo Indígena Senu Los Almendros

SEGUNDA. VALOR: El valor total del contrato será por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($17.500.000)m.l**

TERCERA. PLAZO: El plazo para la ejecuciónn del presente contrato será de cinco (5) meses, desde el día 22 de agosto de 2025 hasta el día 21 de enero del año 2026 el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **Parafrafo:** El Técnico Agropecuario durante este tiempo deberá pernoctar, cuando sea necesario, previo acuerdo con el contratante, en ese caso el Contratante reconocerá unos viáticos que cubran su desplazamiento y permanencia en el lugar

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de forma Mensual, previa la presentación de la cuenta de cobro ante EL CONTRATANTE, adjuntando copia del pago de la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales y la presentación de los informes que demuestren el cumplimento de las actividades asignadas en el presente contrato

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. VIGILANCIA Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL

CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA. CERTIFICACIONES: Que la CONTRATANTE adjunto y hacen parte de este Contrato las siguientes certificaciones:

1. Certificado de la procuraduría General de la Nación. fechado el 08/07/2025, donde se da cuenta que no registra sanciones e inhabilidades.
2. Certificado de la Contraloría General de la Republica. Fechado el 08/07/2025, donde certifica que no se encuentra repostado como responsable fiscal.
3. Certificado de la Policia Nacional. Fechado el 08/07/2025, donde certifica que tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
4. Certificado de la Policía Nacional. (RNMC) Fechado el 08/07/2025, donde certifica que no tiene medidas correctivas por cumplir.
5. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social. fechado 08/07/2025
6. Titulo por el SENA como Técnico en Producción Agropecuaria, el día 28 de noviembre de 2010
7. La hoja de vida con sus anexos, que presenta el contratista, hace parte del presente contrato.

DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Juan de Urabá Antioquia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por **EL CONTRATANTE** en: Dirección: Resguardo Indígena SENU Los Almendros, correo: resguardolosalmendros.uraba@gmail.com

EL CONTRATISTA en: Dirección: Vereda Montecristo, San Juan de Uraba, Antioquia
Celular: 323 507 2897
e-mail: martingracia94@hotmail.com

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, a los 22 días del mes de agosto del año 2025, en la ciudad de San Juan de Urabá Antioquia

Shirly Gracia A.

SHIRLEY MARIA GRACIA ALVAREZ,
C.C. No. 1.037.472.404,
Representante del **RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS**
Nit No. 900.321.584-1
EL CONTRATANTE

Nury Gracia

NURY ESTHER GRACIA ALVAREZ
C.C. NO.1.037.482.818
EL CONTRATISTA